ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de San Sebastián de Mariquita Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene como objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE**"

1. ASPECTOS GENERALES

A. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

La presente contratación se encuentra sustentada en diversos principios y disposiciones constitucionales que orientan la función administrativa, la protección del trabajo y la garantía de condiciones adecuadas de salud y seguridad para los servidores públicos.

La Constitución Política de Colombia, dispone en el artículo 2, que son fines del estado: "*...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...*", Conforme a lo anterior, queda claro que es deber de las entidades públicas adoptar medidas encaminadas a proteger los derechos de las personas, en este caso se está buscando proteger la integridad física y mental de sus funcionarios mediante acciones preventivas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente, el artículo 25 consagra que "*el trabajo es un derecho y una obligación social que goza de especial protección del Estado y que toda persona tiene derecho a desempeñarlo en condiciones dignas y justas.*" Este es un soporte constitucional importante, ya que indica que le corresponde a las entidades públicas implementar mecanismos que permitan prevenir riesgos laborales y garantizar ambientes de trabajo seguros para sus servidores.

Así mismo, el artículo 48 consagra la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio, cuya dirección, coordinación y control corresponde al Estado, garantizando a todos los habitantes el acceso a mecanismos de protección frente a contingencias derivadas de riesgos laborales y condiciones de salud relacionadas con el trabajo.

Por su parte, el artículo 49 de la Constitución Política establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, imponiendo a las autoridades la

obligación de organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios orientados a la promoción, protección y recuperación de la salud de las personas.

De igual manera, en el artículo 53 de la Carta política establece los principios mínimos fundamentales en materia de derecho laboral que deben ser reconocidos y respetados a los trabajadores, entre los cuales se señala: *"(...) Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social..."*

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan la presente contratación, toda vez que mediante la misma se busca garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, el artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de este asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. En tal sentido, la protección de la salud ocupacional de los servidores públicos constituye un componente esencial para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.

En consecuencia, la contratación de la prestación de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales para los funcionarios de planta del Municipio de San Sebastián de Mariquita se encuentra plenamente ajustada a los postulados constitucionales que orientan la protección al trabajo, la salud, la seguridad social y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, permitiendo a la entidad garantizar condiciones laborales adecuadas y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

B. ASPECTO LEGAL LOCAL

El presente proceso contractual se desarrolla conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las entidades territoriales, especialmente aquellas relacionadas con la contratación estatal, la administración pública y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST en las entidades públicas.

El Municipio de San Sebastián de Mariquita, en su calidad de entidad territorial, tiene la competencia

y obligación de adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal y la protección integral de sus servidores públicos, de conformidad con los principios de eficiencia, responsabilidad, planeación y economía administrativa.

La presente contratación se sustenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", la cual establece que las entidades estatales podrán celebrar contratos para el cumplimiento de los fines estatales y la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo, resulta aplicable la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan las modalidades de selección, los estudios previos, el análisis del sector económico y los principios que orientan la contratación pública, imponiendo a las entidades estatales la obligación de efectuar análisis que permitan determinar las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas del mercado relacionado con el objeto a contratar.

De igual manera, la contratación se enmarca dentro de las obligaciones establecidas en la Ley 1562 de 2012, mediante la cual se modificó el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictaron disposiciones en materia de salud ocupacional, determinando la obligación de los empleadores públicos y privados de desarrollar actividades permanentes de promoción y prevención dirigidas a proteger la salud de los trabajadores.

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece la obligación de implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, dentro del cual se contempla la realización de evaluaciones médicas ocupacionales como mecanismo de seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores y de prevención de enfermedades y accidentes laborales.

Igualmente, la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, estableciendo la obligatoriedad de realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, así como las condiciones técnicas y profesionales para su ejecución.

De otra parte, la entidad territorial debe garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales relacionadas con la protección y bienestar de los servidores públicos, la prevención de riesgos laborales y el fortalecimiento de las condiciones de salud en el entorno laboral, razón por la cual resulta jurídicamente procedente adelantar la contratación de servicios especializados de medicina ocupacional.

El análisis del sector permite evidenciar que en el mercado existen personas naturales y jurídicas legalmente habilitadas para prestar servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, contando con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, personal especializado, infraestructura técnica y

capacidad operativa para atender los requerimientos de la entidad, garantizando el cumplimiento de las normas vigentes aplicables a la materia.

En consecuencia, desde el punto de vista legal, el Municipio de San Sebastián de Mariquita se encuentra facultado para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE**, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

C. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el marco constitucional y normativo señalado con anterioridad, se ha podido evidenciar que el Estado Colombiano ha exhortado a las entidades públicas y a empleadores del sector privado a dar un cumplimiento real a los derechos de los trabajadores y ha diseñado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante el cual se contemplan una serie de medidas para evitar los riesgos laborales.

El Municipio de San Sebastián de Mariquita, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y de las obligaciones legales establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe propender por la protección integral de la salud física, mental y social de los servidores públicos vinculados a la planta de personal de la Administración Municipal, garantizando ambientes de trabajo seguros y condiciones laborales adecuadas que permitan el desarrollo eficiente de las funciones asignadas a cada dependencia.

En virtud de lo anterior, la entidad se encuentra obligada a implementar y mantener en funcionamiento el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme a la normatividad vigente expedida por el Ministerio del Trabajo y demás autoridades competentes, dentro del cual se contempla la realización de evaluaciones médicas ocupacionales como un componente esencial para la identificación, seguimiento y control de las condiciones de salud de los trabajadores frente a los factores de riesgo derivados del ejercicio de sus funciones.

La Oficina de Talento Humano, debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones mentales y físicas en las que se encuentran los trabajadores de planta quienes prestan sus servicios en la Alcaldia de San Sebastián de Mariquita. Este seguimiento se fundamenta en que ayuda a identificar las situaciones reales de salud en las que se encuentran los trabajadores para determinar si aún están en condiciones para desempeñar sus cargos. Adicionalmente, ayudan a determinar si se encuentran en situaciones de riesgo y tomar medidas de carácter preventivo para evitar que se presenten riesgos que puedan afectar con las condiciones de salud de los trabajadores.

Es importante tener en cuenta que las evaluaciones médicas ocupacionales, además de los exámenes de ingreso o pre ocupacionales, los exámenes de egreso y evaluaciones post incapacidad o por reintegro. No solo constituyen un instrumento importante para la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores. Sino que estas también sirven para el diseño de programas de vigilancia epidemiológica y prevención de enfermedades laborales.

Así mismo, estas valoraciones médicas permiten establecer recomendaciones y restricciones laborales cuando haya lugar a ello, identificar alteraciones en la salud relacionadas con la exposición a factores de riesgo ocupacional, realizar seguimiento a patologías detectadas y adoptar medidas preventivas y correctivas orientadas a mejorar las condiciones de trabajo y preservar la capacidad laboral de los funcionarios de planta del Municipio.

Es importante señalar que la Administración Municipal desarrolla actividades administrativas, técnicas, operativas y de atención al público en diferentes dependencias, las cuales exponen a los servidores públicos a diversos factores de riesgo de tipo ergonómico, biomecánico, psicosocial, locativo, físico y tecnológico, entre otros, razón por la cual resulta indispensable realizar controles médicos periódicos y especializados que permitan verificar las condiciones de salud de los trabajadores y la aptitud para el desempeño de sus cargos.

De igual manera, la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales constituye un requisito indispensable para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema General de Riesgos Laborales, permitiendo a la entidad contar con soportes técnicos y clínicos que evidencien el seguimiento realizado a la salud ocupacional de los funcionarios, así como la adopción de medidas preventivas encaminadas a minimizar la ocurrencia de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

Otro de los motivos por los cuales la Oficina de Talento Humano pretende adelantar el presente proceso de selección para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, radica en la necesidad de prevenir situaciones que puedan afectar no solo la salud y capacidad laboral del servidor público de manera individual, sino también el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, el ambiente laboral y la correcta prestación del servicio a la ciudadanía. Es decir que, cuando un servidor público presenta condiciones de salud física o mental que puedan incidir en el ejercicio de sus funciones, ello puede generar afectaciones en la dinámica y desempeño de los equipos de trabajo, incrementar riesgos asociados al entorno laboral y repercutir en la calidad, oportunidad y eficiencia de la atención brindada a los ciudadanos que diariamente acuden a la entidad para la realización de trámites y diligencias administrativas. Por tal razón, resulta necesario que la Administración Municipal adopte medidas preventivas y de seguimiento ocupacional encaminadas a verificar las condiciones de salud de los funcionarios, promover ambientes de trabajo adecuados y garantizar la prestación eficiente, continua y segura del servicio público.

La entidad territorial no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales especializados en medicina del trabajo y salud ocupacional, ni dispone de infraestructura física, equipos biomédicos, laboratorios clínicos, ayudas diagnósticas y habilitaciones exigidas por la normatividad vigente para la prestación directa de servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, situación que imposibilita asumir de manera autónoma el desarrollo de estas actividades.

En consecuencia, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica legalmente habilitada, con experiencia e idoneidad en la prestación de servicios de medicina ocupacional, que garantice la realización de las evaluaciones médicas requeridas bajo criterios de calidad, oportunidad, confidencialidad y cumplimiento normativo, asegurando además la emisión de conceptos médicos ocupacionales, recomendaciones laborales y entrega de informes correspondientes de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La modalidad de monto agotable resulta procedente y necesaria, teniendo en cuenta que durante la vigencia contractual no es posible determinar con exactitud la cantidad de evaluaciones médicas ocupacionales que deberán practicarse, debido a que las necesidades de la entidad dependen de múltiples factores como ingresos de personal, retiros, incapacidades médicas, reubicaciones laborales, seguimientos ocupacionales, recomendaciones emitidas por las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y demás situaciones administrativas que puedan presentarse en el transcurso del periodo contractual.

Bajo esta modalidad, la Administración Municipal podrá solicitar de manera gradual y conforme a las necesidades reales del servicio, la práctica de los exámenes médicos ocupacionales requeridos, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando la continuidad en la prestación de este servicio esencial para el cumplimiento del SG-SST y la protección de la salud de los funcionarios.

En mérito de lo expuesto, el Municipio de San Sebastián de Mariquita requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE", con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, proteger la salud de los servidores públicos y asegurar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.

1.1. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
85122201	Servicios de evaluación y valoración de salud individual

2. ASPECTO ECONOMICO

2.1 ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

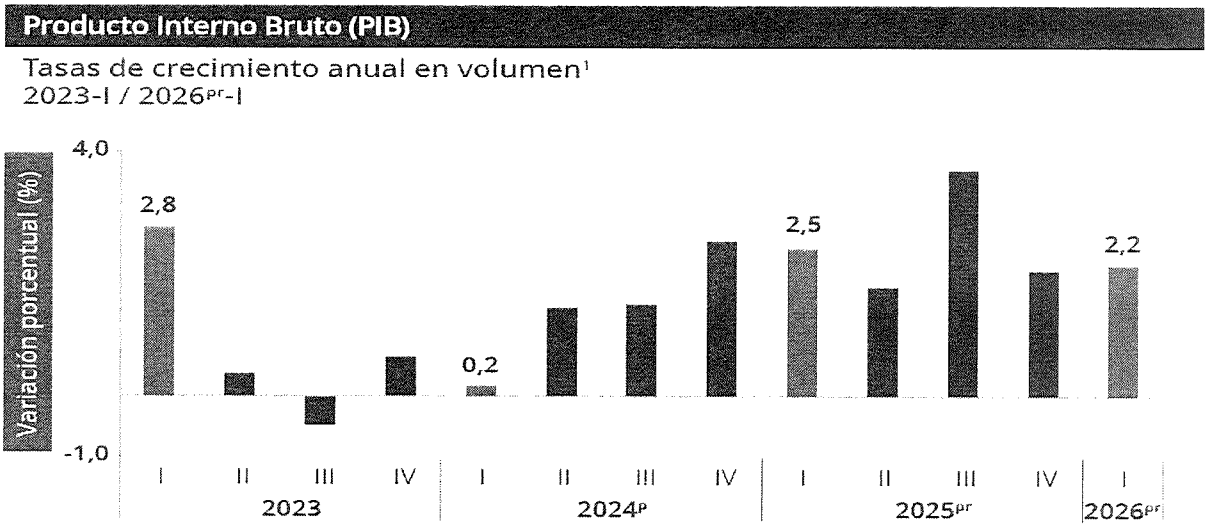
Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define

como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

pr preliminar

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[3]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026[pr], el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	3,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

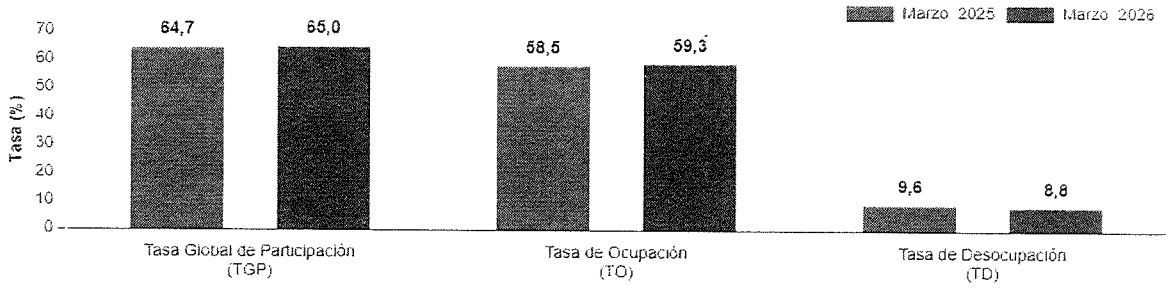
[5] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

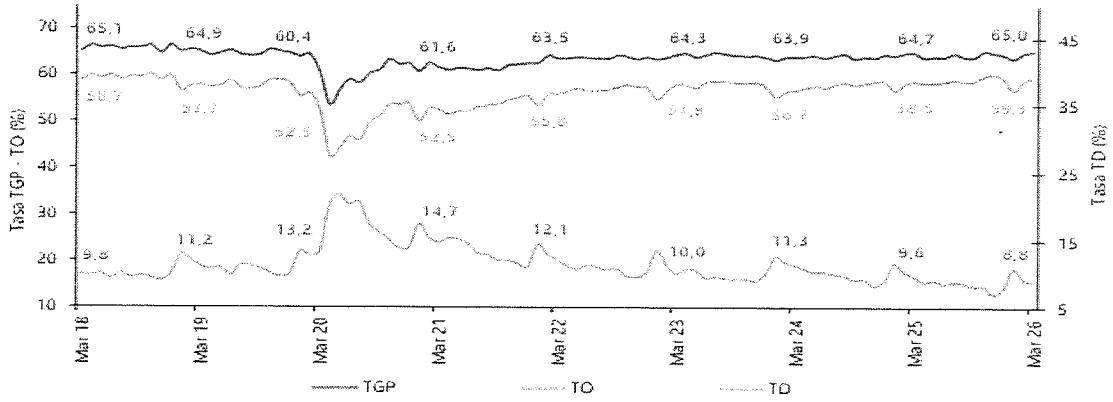
En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL MARZO DE 2026

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	368	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	582	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.967	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

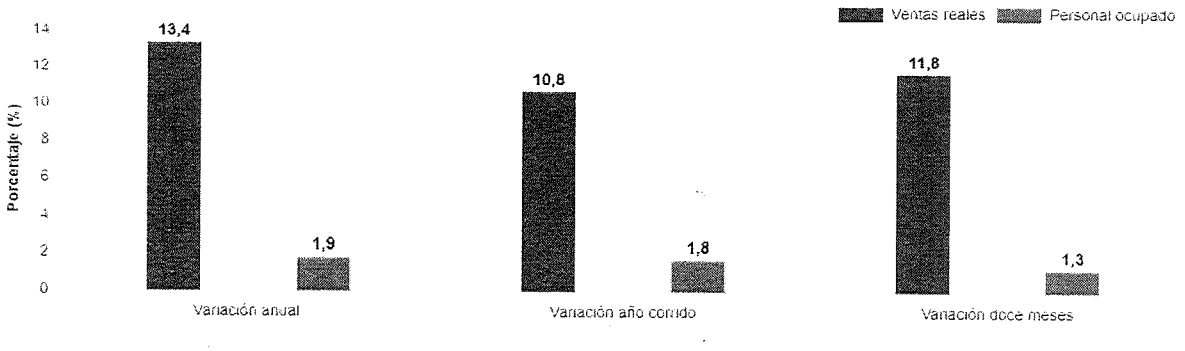
ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE - EMC

ABC SOBRE LOS EXÁMENES MÉDICOS LABORALES EN COLOMBIA

LOS EXÁMENES MÉDICOS LABORALES SON UNA NORMA EN EL PAÍS

Es posible que antes de iniciar un trabajo le hayan solicitado asistir a una valoración médica. Esto no es casualidad. En Colombia, la ley establece que las empresas deben realizar exámenes médicos a sus colaboradores como parte de su responsabilidad en la protección de la salud. El artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo indica que todo empleador está obligado a practicar exámenes médicos laborales y adoptar medidas de higiene y seguridad para proteger la vida y salud de sus trabajadores. Más allá de ser un requisito, estas evaluaciones buscan cuidar su bienestar y prevenir riesgos asociados a su labor.

"Todo {empleador} o empresa están obligados (...) a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio", artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo. Pero ¿en qué consisten esas evaluaciones y para qué son útiles? Veámoslo a continuación.

¿QUÉ SON LOS EXÁMENES MÉDICOS LABORALES?

El Ministerio de Salud y Protección Social define las evaluaciones médicas ocupacionales como el acto mediante el cual se examina al trabajador para monitorear su exposición a factores de riesgo y detectar posibles efectos en su salud. Estas evaluaciones incluyen:

- Revisión de antecedentes de salud
- Examen físico general
- Evaluaciones específicas según el cargo
- Pruebas complementarias como laboratorio o imágenes, si se requieren

El objetivo es claro: identificar de manera oportuna cualquier condición que pueda afectar su bienestar o desempeño laboral.

TIPOS DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES EN COLOMBIA

En el país existen cuatro tipos de evaluaciones médicas laborales, y cada una corresponde a un momento específico de la relación laboral:

- Evaluación pre-ocupacional o de ingreso
- Evaluaciones médicas periódicas
- Evaluación post-ocupacional o de egreso
- Evaluación por reingreso o post incapacidad

Cada una cumple una función importante para cuidar su salud antes, durante y después de su trabajo.

Evaluación médica pre-ocupacional: el primer paso. Este es uno de los exámenes más conocidos, ya que se realiza antes de iniciar un empleo. Su objetivo es determinar si su estado de salud es compatible con las funciones del cargo. También permite identificar posibles condiciones que podrían verse afectadas por el trabajo.

Esta evaluación busca garantizar que usted pueda desempeñar sus funciones de forma segura, protegiendo tanto su bienestar como el de quienes lo rodean.

Evaluaciones médicas periódicas: seguimiento a su bienestar. Durante su relación laboral, es importante hacer seguimiento a su estado de salud. Para ello existen las evaluaciones periódicas, que pueden ser:

Programadas: Se realizan con cierta frecuencia para monitorear posibles efectos del trabajo en su salud. La periodicidad depende del nivel de riesgo de la actividad:

- Actividades de alto riesgo: generalmente una vez al año
- Otras actividades: cada dos años aproximadamente

Por cambio de ocupación: Si usted cambia de funciones, es promovido o asume nuevas responsabilidades, también debe realizarse una evaluación médica. Esto permite verificar que su salud sea compatible con las nuevas condiciones laborales y prevenir posibles afectaciones.

Evaluación médica de egreso: cierre del ciclo laboral. Cuando finaliza su relación laboral con una empresa, es recomendable realizar una evaluación médica de egreso. Esta tiene como propósito registrar el estado de su salud al momento de su retiro y establecer si existe alguna condición relacionada con su trabajo. En caso de identificarse alguna enfermedad laboral o secuela, se activan los procesos necesarios para su atención, tratamiento o seguimiento.

Evaluaciones por reingreso o post incapacidad. Cuando un trabajador regresa a sus labores después de una incapacidad prolongada, generalmente superior a 90 días, se realiza una evaluación médica. El objetivo es verificar que se encuentre en condiciones adecuadas para retomar sus funciones y, si es necesario, establecer recomendaciones que faciliten su adaptación. Este proceso contribuye a un regreso seguro y progresivo a la vida laboral.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contratista responderá civil y penalmente por las acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, Así mismo en desarrollo del siguiente contrato, el contratista se obliga suministrar a favor del municipio los siguientes SERVICIOS:

Realización de los exámenes médicos de Seguridad y Salud en el Trabajo y exámenes complementarios los cuales permiten medir y detectar las patologías desarrolladas en los funcionarios de la Administración Municipal y evitar su ocurrencia; información necesaria para desarrollar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

Por lo anterior se proyecta cumplir con los siguientes objetivos:

- Valorar las condiciones de salud física y mental de los funcionarios.
- Monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del funcionario.
- Detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.
- Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

#	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	EVALUACION MEDICA (PRE-INGRESO)	Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la condición de salud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.	5	UND
2	EVALUACION MEDICAS PERIÓDICAS	Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.	69	UND

3	EVALUACION MEDICAS EGRESO	Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	5	UND
4	VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES CON ENF. OSTEOMUSCULAR	Los exámenes médicos para conductores y las pruebas psicosensométricas se establecen en el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Para cumplir a cabalidad con este, los interesados y obligados deben realizar exámenes médicos y pruebas psicosensométricas, conforme a lo señalado en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, por la cual se establece la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial; la Resolución 1016 de 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.	1	UND

5	OPTOMETRÍA	Es un examen que determina la agudeza visual de lejos y la agudeza de cerca, con o sin corrección óptica, determina la visión de profundidad (visión de colores), el campo visual, las alteraciones en la visión binocular y demás afecciones visuales; para llevar a cabo un diagnóstico o recomendaciones del aparato visual y ocular. Dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 1843 de 2025, donde se reglamenta la práctica de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	69	UND
6	AUDIOMETRÍA	La audiometría es un examen que mide el nivel de audición que presenta el paciente en cada uno de sus oídos. El objetivo de la audiometría ocupacional es cifrar las alteraciones de la audición por riesgo de exposición a ruidos en el trabajo. Dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 1843 de 2025, donde se reglamenta la práctica de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	69	UND

7	ESPIROMETRIAS	La Espirometría es un examen médico ocupacional, que permite evaluar la función pulmonar, determina alteraciones en vías aéreas superiores e inferiores, el examen paraclínico de la Espirometría es de gran importancia en la Medicina Preventiva y del trabajo para diagnóstico temprano de enfermedades de este sistema, así como para su seguimiento y control. Dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 1843 de 2025, donde se reglamenta la práctica de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	69	UND
8	PERFIL LIPÍDICO COMPLETO (COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL HDL, COLESTEROL LDL, TRIGLICÉRIDOS)	Un perfil lipídico, también denominado lipidograma y perfil de riesgo coronario, es un grupo de pruebas o exámenes diagnósticos de laboratorio clínico solicitados generalmente de manera conjunta para determinar el estado del metabolismo de los lípidos corporales comúnmente en suero sanguíneo. Dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 1843 de 2025, donde se reglamenta la práctica de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	69	UND

9	PERFIL GLUCÉMICO	Un examen de azúcar en sangre mide la cantidad de un azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre. La glucosa es una fuente importante de energía para la mayoría de las células del cuerpo, incluyendo a las del cerebro. La glucosa es una base fundamental de los carbohidratos. Dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 1843 de 2025, donde se reglamenta la práctica de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	69	UND
10	PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS Y COORDINACIÓN MOTRIZ O PSICOSENSOMETRICAS (POLIREACTIMETRO)	El examen Psicosensométrico es un examen que evalúa funciones básicas orientadas para prevenir accidentes, toma de decisiones y ejecución de las maniobras. Valoración de actitudes psicofísicas y audiométricas para conductores. Los test aplicados en este examen son los siguientes: test de atención concentrada y resistencia a la monotonía, teste de reacción al frenado, test de motricidad gruesa (coordinación bimanual), test de motricidad fina (coordinación bimanual), test de velocidad de anticipación, Dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 1843 de 2025, Resolución 1409 de 2012 donde se reglamenta la práctica de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y Medicas ocupacionales para trabajo en Alturas y de Alto riesgo, así como el manejo	1	UND

		y contenido de las historias clínicas Ocupacionales.		
11	EVALUACIÓN MEDICA POR RETORNO LABORAL	La evaluación médica por retorno o reincorporación laboral deberá realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario, y deberá efectuarse antes de su retorno efectivo a la labor y tiene como objetivo determinar si las condiciones funcionales del trabajador al momento del reintegro son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo	3	UND
12	EVALUACION MEDICA POST INCAPACIDAD	Son los exámenes clínicos y paraclínicos que se le deben practicar a todo trabajador inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.	3	UND
13	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL	La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales.	4	UND

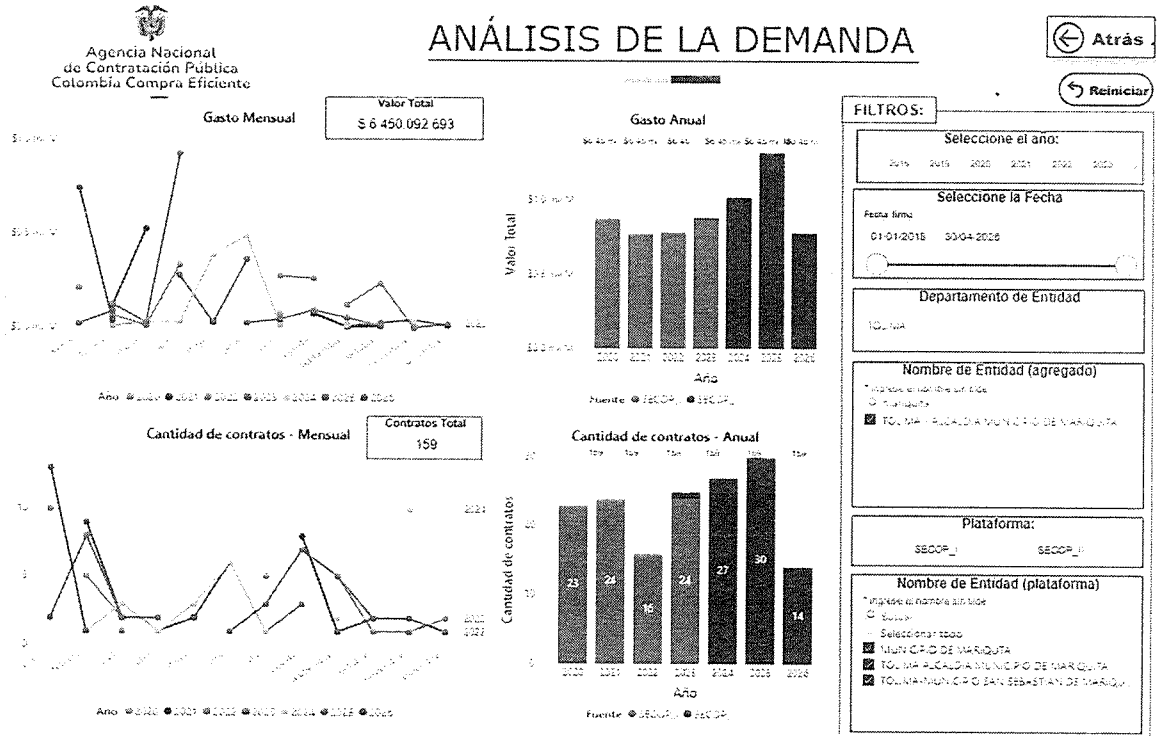
14	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO RELACIONADO A ENFERMEDAD DE ESTUDIO (RIESGO ERGONÓMICO – ANÁLISIS BIOMECÁNICO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE CARGO)	Análisis ergonómico del puesto de trabajo consiste en una descripción sistemática y cuidadosa de la tarea o puesto de trabajo, para lo que se utilizan observaciones y entrevistas, a fin de obtener la información necesaria.	3	UND
15	INSPECCIÓN BIOMECÁNICA DE PUESTO DE TRABAJO	Permite Identificar factores de riesgo biomecánico derivados de la tarea y condiciones ambientales, con el fin de formular medidas de control e intervención minimizando la incidencia de lesiones osteomusculares por este tipo de riesgo.	3	UND
16	VALORACION PSICOLOGICA OCUPACIONAL	Valoración a un trabajador para monitorear la exposición a factores de riesgo psicosocial y determinar consecuencias en su salud. Esta evaluación debe considerar la adaptación del trabajador a su constitución psicológica.	17	UND

Las cantidades señaladas para cada ítem corresponden a una estimación técnica elaborada como punto de referencia para el cálculo del presupuesto oficial del presente proceso de selección, y no constituyen una obligación de consumo mínimo ni máximo a cargo de la entidad. La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de monto agotable, por lo que los servicios se solicitarán de manera gradual y conforme a las necesidades reales que se vayan presentando durante la vigencia contractual, hasta tanto se agote el presupuesto disponible o venza el plazo de ejecución, lo que ocurra primero. En consecuencia, la entidad no estará obligada a requerir la totalidad de las unidades estimadas, ni el contratista podrá exigir el pago de servicios no efectivamente solicitados y prestados.

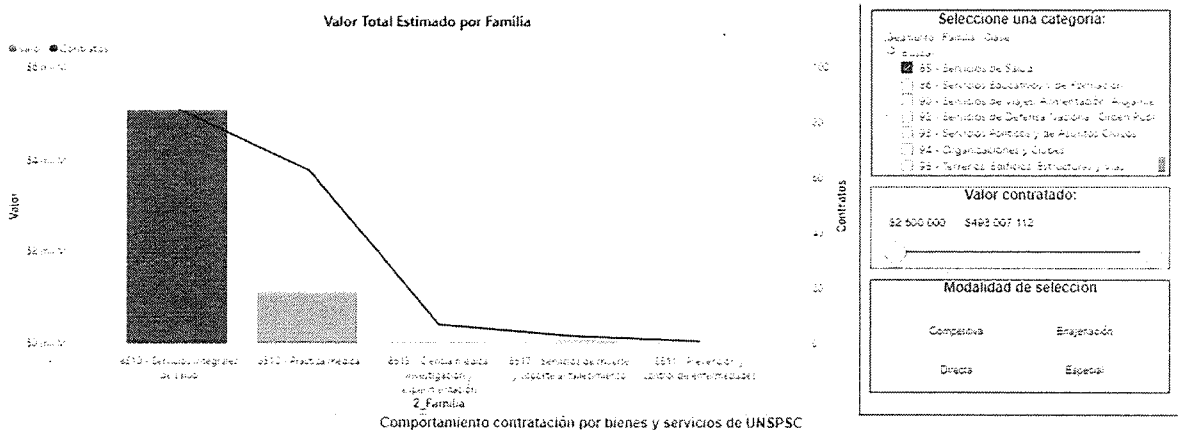
4. DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera

integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



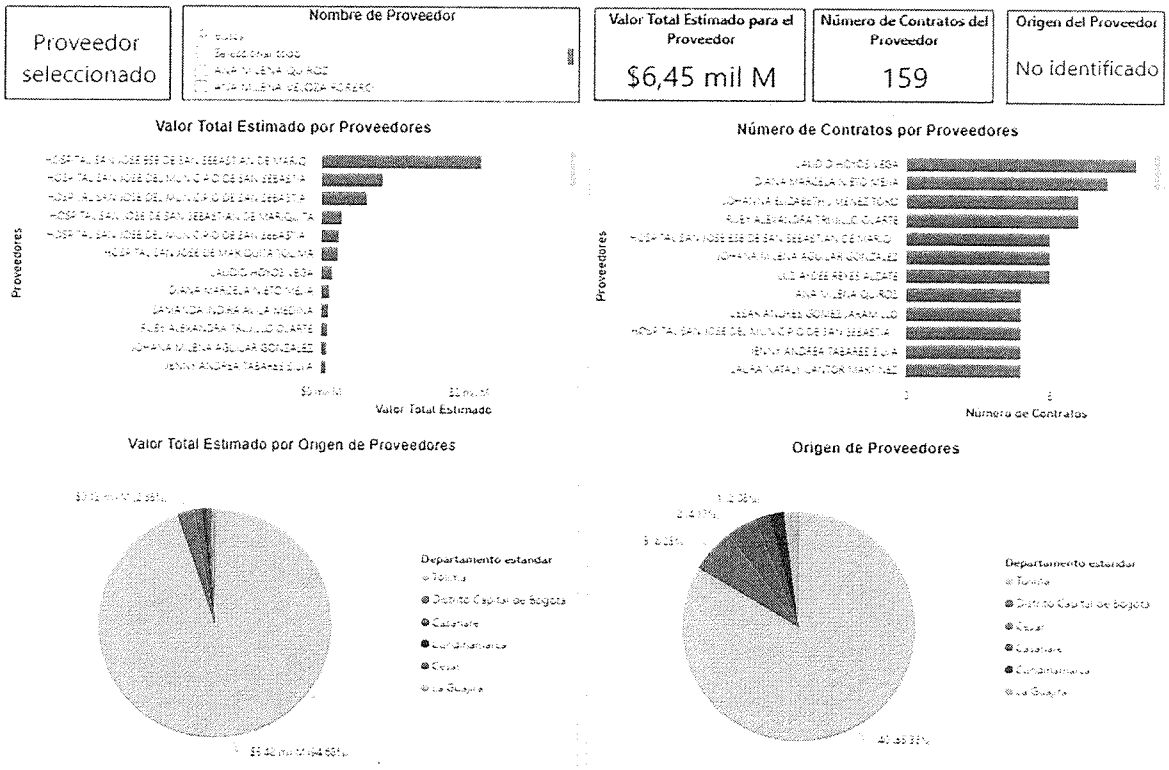
El análisis histórico de la demanda contractual del Municipio de San Sebastián de Mariquita evidencia un comportamiento constante en la adquisición de bienes y servicios relacionados con el sector salud y servicios ocupacionales durante las vigencias 2020 a 2026. De acuerdo con la información consolidada en SECOP I y SECOP II, se identificaron ciento cincuenta y nueve (159) contratos celebrados, con un valor total aproximado de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($6.450.092.693). Así mismo, se observa un incremento progresivo en el gasto anual durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, alcanzando valores cercanos a los $1.0 mil millones anuales, lo que demuestra una demanda sostenida de servicios asociados al sector salud ocupacional y gestión administrativa del talento humano. Este comportamiento permite concluir que existe una necesidad permanente y recurrente de contratar servicios especializados relacionados con evaluaciones médicas ocupacionales, situación que justifica técnica y financieramente la estructuración del presente proceso contractual bajo parámetros de continuidad, eficiencia y planeación institucional.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

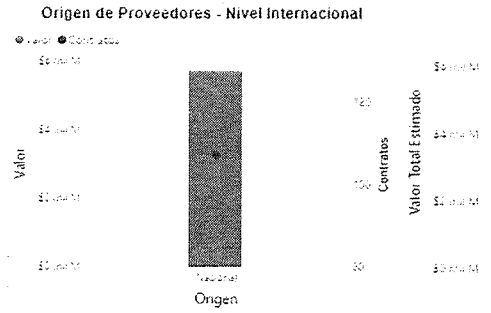
Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
8510 - Servicios integrales de salud	16	$565.868.240	8,77%	13	$648.807.903	10,06%	8	$604.197.359	9,37%	11	$
8512 - Práctica médica	7	$314.285.121	4,87%	8	$85.204.875	1,32%	6	$138.317.907	2,14%	13	$
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación				2	$32.860.866	0,51%	1	$15.000.000	0,23%		
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento							1	$28.000.000	0,43%	1	$
8511 - Prevención y control de enfermedades				1	$9.144.000	0,14%					
Total	23	$880.153.361	13,65%	24	$776.017.644	12,03%	16	$785.515.266	12,18%	25	$

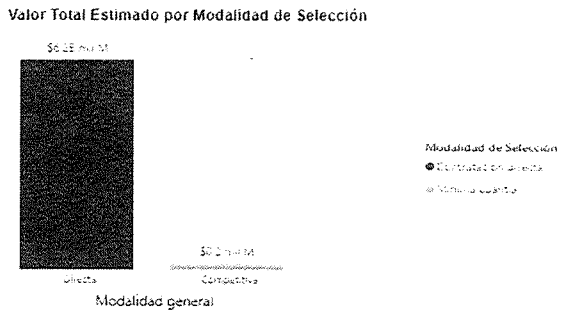
Del análisis de contratación por familias del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, se evidencia que la categoría con mayor participación corresponde a la familia 8510 – Servicios integrales de salud, seguida de la familia 8512 – Práctica médica, las cuales concentran la mayor cantidad de contratos y recursos ejecutados por las entidades estatales analizadas. Particularmente, la familia 8510 registra valores superiores a los CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($5.000.000.000), mientras que la categoría 8512 supera los MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000), evidenciando que el mercado de servicios médicos y ocupacionales presenta una alta demanda dentro de la contratación pública territorial. De igual manera, el análisis histórico de los años 2020, 2021 y 2022 refleja una contratación continua y estable en estas categorías, permitiendo identificar que los servicios asociados a práctica médica ocupacional constituyen una necesidad permanente de las entidades públicas. Lo anterior demuestra la existencia de un mercado activo, competitivo y técnicamente consolidado para la prestación de evaluaciones médicas ocupacionales, garantizando pluralidad de oferentes y disponibilidad de proveedores habilitados para atender las necesidades de la entidad.



El estudio de la oferta permite identificar que existe una participación predominante de proveedores ubicados en el departamento del Tolima, los cuales concentran aproximadamente el 94,68% del valor total contratado y el 83,33% del número total de contratos analizados.

Dentro de los principales proveedores identificados se encuentran instituciones prestadoras de servicios de salud y profesionales independientes con experiencia en medicina ocupacional y prestación de servicios médicos especializados, destacándose entidades como el Hospital San José de San Sebastián de Mariquita y diversos profesionales del sector salud vinculados a procesos estatales. Así mismo, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes y una participación constante de distintos proveedores en los procesos contractuales analizados, lo cual permite concluir que el mercado regional cuenta con capacidad operativa, técnica y logística suficiente para atender la necesidad de la Administración Municipal. Este comportamiento fortalece los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes y economía, al existir condiciones reales de competencia dentro del mercado regional y departamental.





Del análisis de las modalidades de selección utilizadas históricamente por las entidades estatales para la adquisición de servicios relacionados con el sector salud y práctica médica, se observa que la contratación directa concentra la mayor participación del mercado, con un valor estimado superior a los SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($6.250.000.000), mientras que las modalidades competitivas presentan una participación considerablemente menor. Así mismo, el análisis del origen de los proveedores evidencia que la totalidad de los contratos identificados corresponde a proveedores de carácter nacional, lo cual demuestra que el servicio requerido puede ser atendido adecuadamente por empresas y personas naturales domiciliadas en Colombia, especialmente a nivel regional y departamental. En consecuencia, se evidencia que el mercado de servicios médicos ocupacionales presenta suficiente capacidad de oferta y disponibilidad de proveedores habilitados, permitiendo a la entidad adelantar el presente proceso contractual garantizando condiciones de eficiencia, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

La entidad adelantó un riguroso análisis del comportamiento del gasto histórico y el estudio de la demanda interna, mediante el uso de la herramienta para el análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente y la depuración de las bases de datos de los procesos contractuales ejecutados por el municipio en las plataformas SECOP I y SECOP II durante los últimos años. Este análisis retrospectivo permitió extraer lecciones aprendidas fundamentales respecto a las especificaciones técnicas requeridas, los requisitos habilitantes proporcionales y los factores de evaluación óptimos para el mercado local. Asimismo, la evaluación del gasto histórico sirvió como insumo técnico indispensable para realizar un ejercicio técnico de indexación de precios frente a las vigencias anteriores;

N. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
MC-SGG-JTH-046-2023	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIQUITA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA	$25,000,000
MC-SGG-JTH-035-2023	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIQUITA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA	$25,000,000
MC-SGG-JTH-036-2022	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIQUITA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA	$20,855,000
MC-SGG-JTH-033-2022	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIQUITA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN SALUD OCUPACIONAL PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE MARIQUITA".	$20,855,000

Adicionalmente, y con el objetivo de evitar un sesgo territorial en la estructuración económica del proceso, se amplió el estudio de la demanda mediante un análisis comparativo y de georreferenciación de procesos contractuales similares ejecutados por entidades estatales de otros departamentos:

N° PROCESO	VIGENCIA	ENTIDAD	OBJETIVO	CUANTIA
SEMIC-005-2026	2026	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NECHÍ	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES AL PERSONAL VINCULADO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NECHI ANTIOQUIA COMO FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".	$2,694,000
AI-SAMC-16-2024	2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ., DE ACUERDO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	$180,500,205
MC-07-2022	2022	ALCALDIA DE AGUACHICA - CESAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO Y DE RETIRO, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR	$6,970,000
CMC 026-2021	2021	ALCALDIA DE APARTADO - ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESO, ASÍ COMO LOS EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS Y A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ, DURANTE	$20,000,000

			EL AÑO 2021, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA	

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado servicios de evaluaciones médicas ocupacionales o servicios similares al objeto del presente proceso

Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

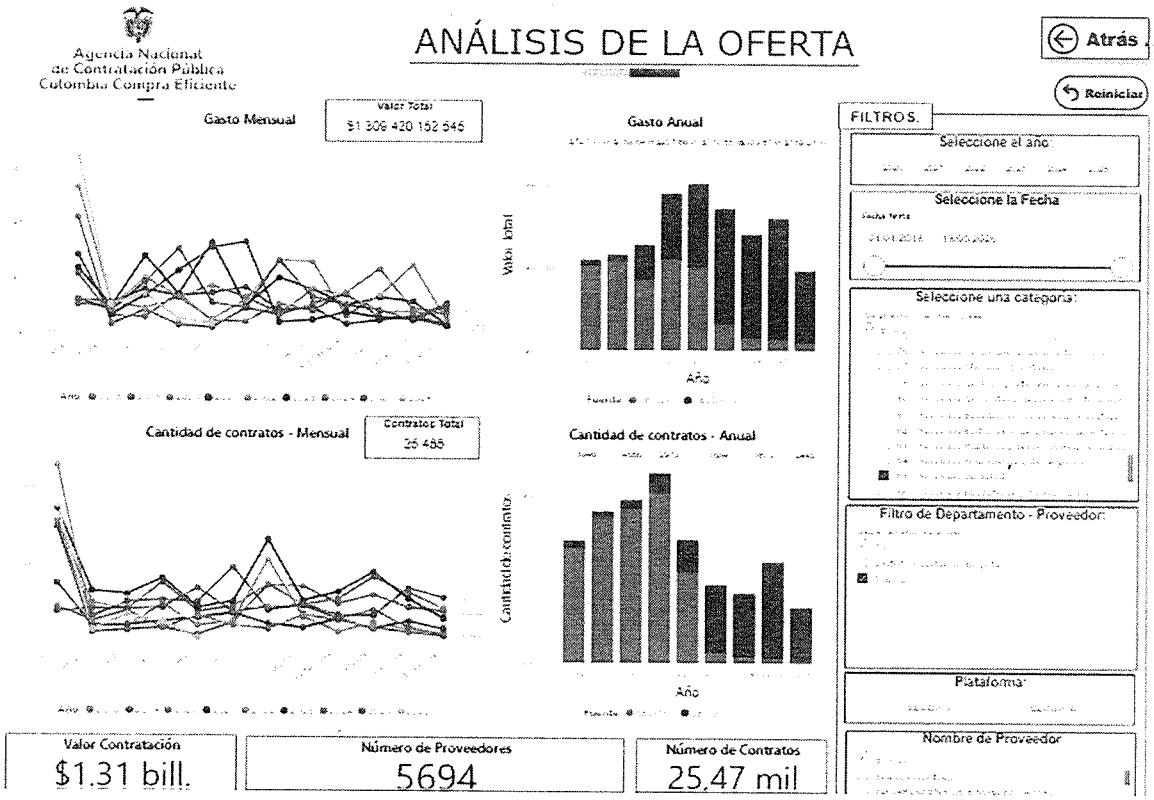
4.2. ¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y/O LAS EMPRESAS PRIVADAS?

N. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
MC-DRT-1010-345-2026	SENA REGIONAL TOLIMA 1	Contratar la prestación de servicios para la realización de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnósticas, dirigidos a los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y aprendices vinculados al despacho de la Dirección Regional Tolima del SENA y sus sedes (Centro de Comercio y Servicios, Centro	$ 48.471.419 COP

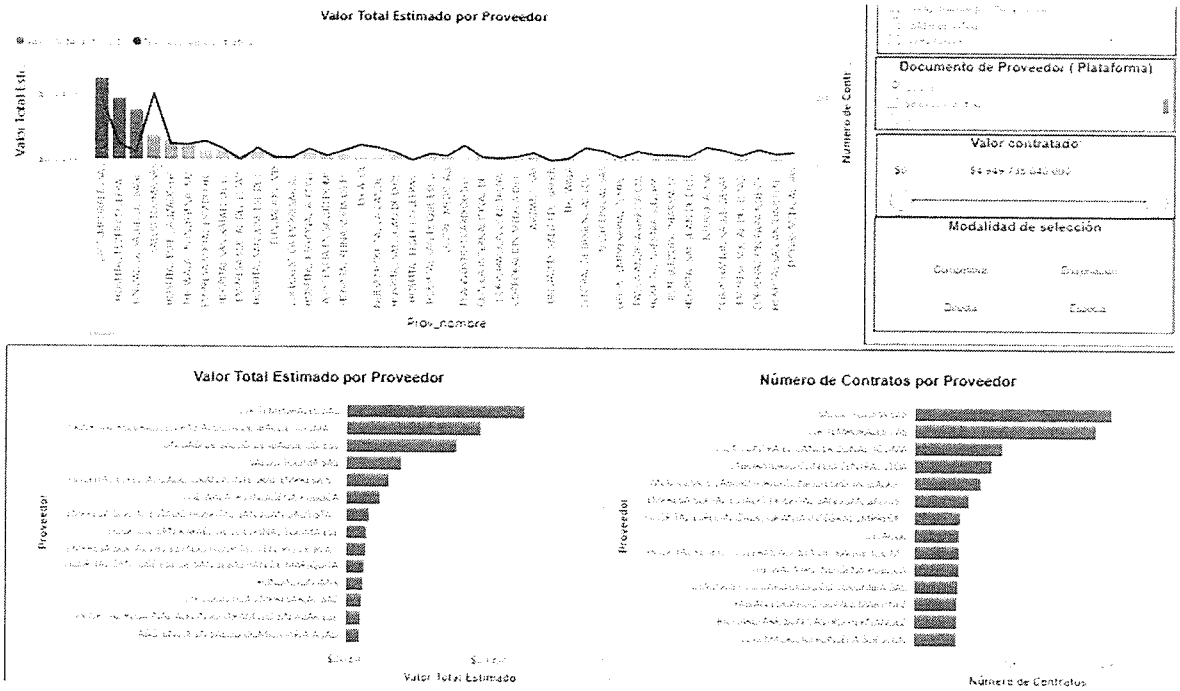
		de Industria y de la Construcción y Centro Agropecuario La Granja), durante la vigencia 2026.	
IP-IBG-002 DE 2026	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.	Contratar la prestación del servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales a los funcionarios (as) y Empleados (as) de la Rama Judicial, Seccional Ibagué Tolima.	$ 92.338.668 COP
CD-029-2026	EMPUMELGAR	CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PARA LA PRACTICA DE EXAMEN MEDICOS PREOCUPACIONALES PERIODICOS DE EGRESO POST INCAPACIDAD O DE REINTEGRO Y ESPECIALES A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA.	$ 10.534.057 COP

5. OFERTA:

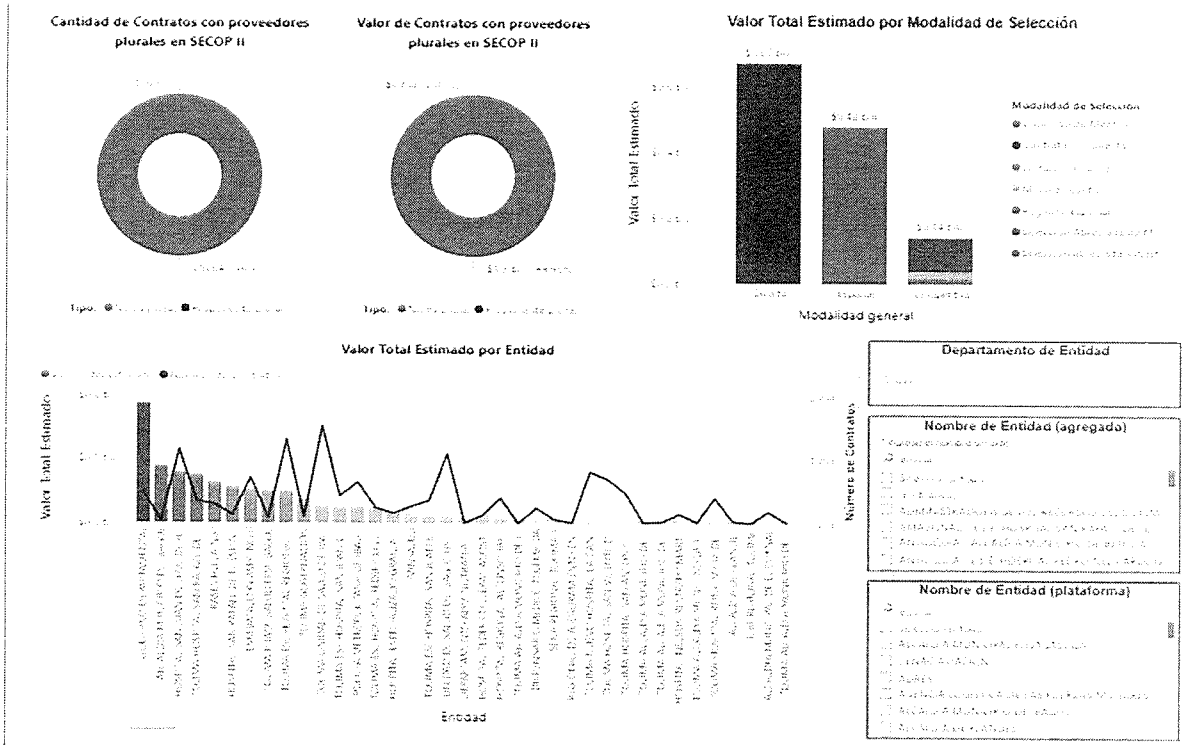
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



El análisis de la oferta en el sector de servicios médicos y ocupacionales evidencia un mercado amplio, dinámico y con participación constante de múltiples proveedores a nivel nacional. De acuerdo con la información consolidada en SECOP I y SECOP II para el periodo comprendido entre 2018 y 2026, se identificó un valor total contratado aproximado de UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.297.266.881.898), con un total de veinticinco mil doscientos sesenta y cinco (25.265) contratos celebrados y la participación de cinco mil seiscientos cincuenta y cinco (5.655) proveedores. Así mismo, el comportamiento anual refleja una tendencia sostenida en la contratación de servicios asociados a salud y práctica médica, particularmente entre las vigencias 2020 y 2025, lo cual demuestra que existe una oferta consolidada y suficiente de empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud habilitadas para atender procesos relacionados con evaluaciones médicas ocupacionales y servicios complementarios del SG-SST



El análisis de proveedores evidencia una importante participación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, hospitales públicos y empresas especializadas en servicios médicos ocupacionales dentro del mercado estatal colombiano. Entre los proveedores con mayor participación contractual se identifican entidades como LJR Temporales SAS, Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué, Unidad de Salud de Ibagué USI ESE, Salud Tolima SAS y hospitales regionales del departamento del Tolima, los cuales concentran valores contractuales superiores a los cien mil millones de pesos y altos volúmenes de contratación pública. Así mismo, el número de contratos adjudicados a distintos proveedores demuestra que existe pluralidad de oferentes y experiencia acreditada en la ejecución de servicios médicos especializados, permitiendo concluir que el mercado cuenta con suficiente capacidad técnica, administrativa y operativa para atender las necesidades de las entidades públicas en materia de evaluaciones médicas ocupacionales y vigilancia de la salud laboral.



Del análisis de las modalidades de selección empleadas por las entidades estatales para la contratación de servicios relacionados con salud ocupacional y práctica médica, se evidencia que la contratación directa concentra el mayor volumen de recursos, alcanzando valores cercanos a los SEISCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS ($0,67 billones), seguida de la modalidad especial con aproximadamente CUATROCIENTOS OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS ($0,48 billones). Las modalidades competitivas presentan igualmente participación relevante dentro del mercado contractual, lo cual evidencia la existencia de condiciones de competencia y diversidad de mecanismos de adquisición utilizados por las entidades públicas. Adicionalmente, se observa que el 100% de los contratos registrados en SECOP II corresponden a procesos sin pluralidad de oferentes, situación que resulta consistente con las dinámicas propias del sector salud, donde las condiciones técnicas, habilitaciones sanitarias, licencias y capacidad especializada limitan naturalmente el universo de prestadores habilitados. No obstante, el análisis general demuestra que existe una oferta suficiente y consolidada para garantizar la satisfacción de las necesidades institucionales.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8510 - Servicios integrales de salud	2110	$86.228.165.899	6.11%	2629	$72.430.659.477	5.58%	2937
8511 - Prevención y control de enfermedades	87	$11.371.200.575	0,88%	154	$10.502.776.922	0,81%	195
8512 - Práctica medica	675	$28.938.611.947	2.23%	787	$26.440.173.835	2.04%	714
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	4	$30.182.250	0.00%	5	$469.175.450	0,04%	6
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	26	$1.836.239.766	0.14%	30	$4.184.224.224	0.32%	40
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	27	$567.608.925	0,04%	58	$1.330.908.101	0,10%	45
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	13	$136.266.314	0.01%	7	$68.328.700	0.01%	9
Total	2951	$109.158.175.476	8.41%	3668	$115.426.244.709	8,90%	3946

El análisis de contratación por clasificación UNSPSC permite identificar que las categorías con mayor participación dentro del sector corresponden a la familia 8510 – Servicios integrales de salud y 8512 – Práctica médica, las cuales registran los mayores valores y cantidades de contratos celebrados durante las vigencias analizadas. Particularmente, para el año 2018 la categoría 8510 reportó 2.110 contratos por un valor superior a OCHENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS ($86.228.165.899), mientras que en el año 2019 alcanzó 2.629 contratos por más de SETENTA Y DOS MIL MILLONES DE PESOS ($72.430.659.477). Por su parte, la categoría 8512 – Práctica médica registró 675 contratos en 2018 y 787 contratos en 2019, con valores superiores a VEINTIOCHO MIL MILLONES DE PESOS y VEINTISÉIS MIL MILLONES DE PESOS respectivamente. Estos indicadores evidencian que los servicios relacionados con medicina ocupacional y práctica médica presentan una demanda constante dentro de la contratación estatal, permitiendo concluir que existe un mercado especializado, estable y con amplia participación de proveedores habilitados para la prestación de servicios médicos ocupacionales requeridos por la entidad.

Por otra parte, y con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. De cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15., que señala:

6. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real del objeto a contratar a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos) y contractual. En el presente proceso, dicha estimación se consolidó metodológicamente a partir del estudio integrado de cinco variables fundamentales del mercado:

(i) Los indicadores económicos nacionales.
(ii) El comportamiento del mercado local.
(iii) La contratación histórica de la Entidad.
(iv) La contratación de otras entidades estatales.
(v) La gestión de cotizaciones directamente con empresas legalmente constituidas del sector privado.

Asimismo, el cruce técnico de estas fuentes facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales imponen a la administración el deber de establecer reglas y procedimientos claros y justos que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Ante la entidad fueron recibidas dos (2) cotizaciones, las cuales fueron objeto de análisis comparativo, permitiendo identificar las condiciones técnicas y económicas del servicio en el mercado.

La primera cotización realizada, se presenta a continuación:

DRA. MARTHA CECILIA RIVERA DIAZ
MEDICO Y CIRUJANO- UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
MEDICO ESP. EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ECCI

San Sebastián de Mariquita, 16 de abril de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE MARIQUITA
CR 3 CON CL 4 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL
subgeneral@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
sgsst@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
San Sebastián de Mariquita – Tolima

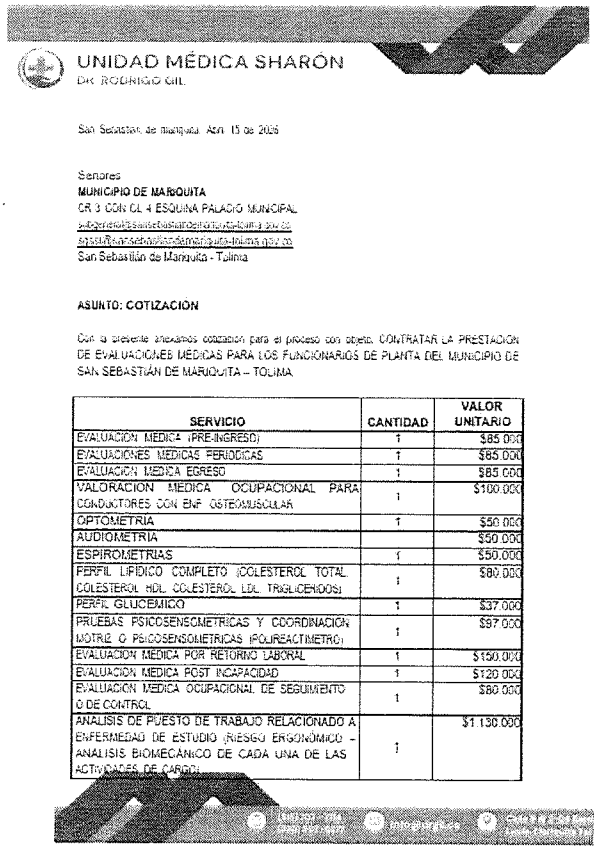
ASUNTO: COTIZACION
Con la presente anexamos cotización para el proceso con objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA.

EXAMEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
EVALUACION MÉDICA (PRE-INGRESO)	1	$ 90.000
EVALUACIONES MÉDICAS PERIODICAS	1	$ 90.000
EVALUACIÓN MÉDICA EGRESO	1	$ 90.000
VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES CON ENF. OSTEOMUSCULAR	1	$117.000
OPTOMETRÍA	1	$52.000
AUDIOMETRÍA	1	$52.000
ESPIROMETRÍA	1	$48.000
PERFIL LIPÍDICO COMPLETO (COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL HDL, COLESTEROL LDL, TRIGLICÉRIDOS)	1	$94.000
PERFIL GLUCÉMICO	1	$34.000
PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS Y COORDINACION MOTRIZ O PSICOSENSOMETRICAS (POLIREACTIMETRO)	1	$69.000
EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL	1	$152.000
EVALUACIÓN MÉDICA POST INCAPACIDAD	1	$124.000
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL	1	$83.000
ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO RELACIONADO A ENFERMEDAD DE ESTUDIO (RIESGO ERGONOMICO – ANALISIS BIOMECÁNICO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE CARGO)	1	$1.108.000
INSPECCIÓN BIOMECÁNICA A PUESTO DE TRABAJO	1	$1.108.000
VALORACIÓN PSICOLÓGICA OCUPACIONAL	1	$69.000
TOTAL		$ 3.360.000

Dra. Martha Rivera
Médico y Cirujano
Medicina Especialista SST
RM: 1.301/97 - Lic. 966/21

FIRMA
Dra. Martha Rivera
Medico y Cirujano
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

La segunda cotización que se allegó, es la siguiente:



UNIDAD MÉDICA SHARÓN
DR. RODRIGO GIL

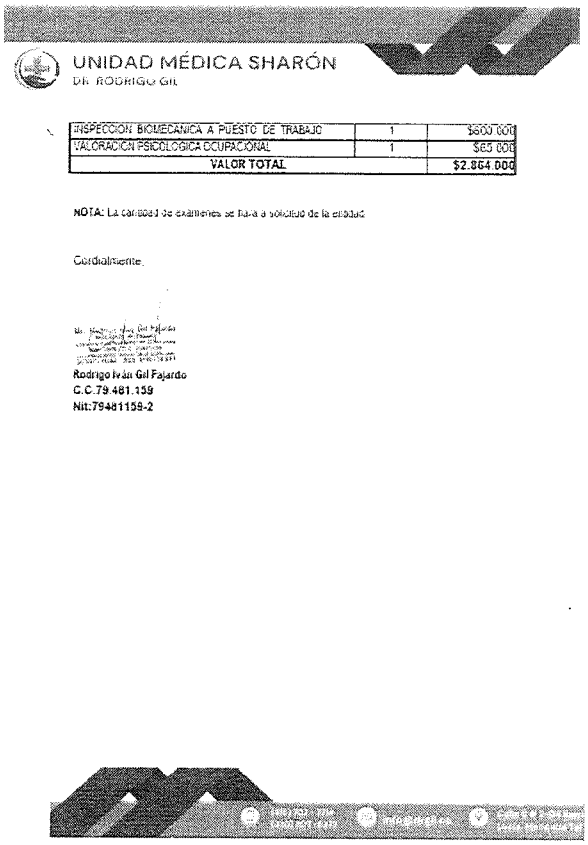
San Sebastian de mariquita Abril 15 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MARQUITA
CR 3 CON CL 4 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL
subgerenciasaludocupacional@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
asistenteadministrativa@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co
San Sebastián de Mariquita - Tolima

ASUNTO: COTIZACIÓN

Con la presente anexamos cotización para el proceso con objeto. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA.

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
EVALUACIÓN MEDICA (PRE-INGRESO)	1	$85.000
EVALUACIONES MEDICAS PERIODICAS	1	$85.000
EVALUACION MEDICA EGRESO	1	$85.000
VALORACION MEDICA OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES CON ENF. OSTEOMUSCULAR	1	$100.000
OPTOMETRIA	1	$50.000
AUDIOMETRIA	1	$50.000
ESPIROMETRIAS	1	$50.000
PERFIL LIPIDICO COMPLETO (COLESTEROL TOTAL COLESTEROL HDL COLESTEROL LDL TRIGLICERIDOS)	1	$80.000
PERFIL GLUCEMICO	1	$37.000
PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS Y COORDINACION MOTRIZ O PSICOSENSOMETRICAS (POLIREACTIMETRO)	1	$97.000
EVALUACION MEDICA POR RETORNO LABORAL	1	$150.000
EVALUACION MEDICA POST INCAPACIDAD	1	$120.000
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL	1	$80.000
ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO RELACIONADO A ENFERMEDAD DE ESTUDIO (RIESGO ERGONÓMICO – ANALISIS BIOMECÁNICO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE CARGO)	1	$1.130.000



UNIDAD MÉDICA SHARÓN
DR. RODRIGO GIL

INSPECCION BIOMECANICA A PUESTO DE TRABAJO	1	$650.000
VALORACION PSICOLOGICA OCUPACIONAL	1	$65.000
VALOR TOTAL		**$2.864.000**

NOTA: La cantidad de exámenes se fijara a solicitud de la entidad

Cordialmente,

Rodrigo Iván Gil Fajardo
C.C.79.481.159
Nit:79481159-2

Quedando las cotizaciones allegadas así:

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2
$ 3.380.000	$ 2.864.000

Para efectos de establecer un valor de referencia objetivo, la Entidad realizó el cálculo del promedio aritmético de las cotizaciones recibidas, considerando que estas reflejan condiciones homogéneas del mercado en cuanto a especificaciones técnicas y alcance del servicio Y conforme a las cotizaciones que se recibieron y se estableció como valores unitarios los siguientes:

#	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARTHA RIVERA PRECIO UNITARIO	RODRIGO GIL PRECIO UNITARIO	PROMEDIO VALOR MAXIMO UNITARIO	VALOR ESTIMADO PARA EFECTOS DE PRESUPUESTO
1	EVALUACION MEDICA (PRE-INGRESO)	Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la condición de salud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.	5	UND	$ 90 000	$ 85 000	$ 87 500	$ 437 500
2	EVALUACION MEDICAS PERIÓDICAS	Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo	69	UND	$ 90 000	$ 85 000	$ 87 500	$ 6 037 500
3	EVALUACION MEDICAS EGRESO	Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.	5	UND	$ 90 000	$ 85 000	$ 87 500	$ 437 500
4	VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES CON ENF OSTEOMUSCULAR	Los exámenes médicos para conductores y las pruebas psicosensométricas se establecen en el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Para cumplir a cabalidad con este, los interesados y obligados deben realizar exámenes médicos y pruebas psicosensométricas conforme a lo señalado en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, por la cual se establece la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial; la Resolución 1016 de 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.	1	UND	$ 117 000	$ 100 000	$ 108 500	$ 108 500

5	OPTOMETRÍA	Es un examen que determina la agudeza visual de lejos y la agudeza de cerca, con o sin corrección óptica; determina la visión de profundidad (visión de colores), el campo visual, las alteraciones en la visión binocular y demás afecciones visuales; para llevar a cabo un diagnóstico o recomendaciones del aparato visual y ocular. Dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 1843 de 2025, donde se reglamenta la práctica de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	69	UND	$ 52.000	$ 50.000	$ 51.000	$ 3.519.000
6	AUDIOMETRÍA	La audiometría es un examen que mide el nivel de audición que presenta el paciente en cada uno de sus oídos. El objetivo de la audiometría ocupacional es cifrar las alteraciones de la audición por riesgo de exposición a ruidos en el trabajo. Dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 1843 de 2025, donde se reglamenta la práctica de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	69	UND	$ 52.000	$ 50.000	$ 51.000	$ 3.519.000
7	ESPIROMETRIAS	La Espirometría es un examen médico ocupacional, que permite evaluar la función pulmonar, determina alteraciones en vías aéreas superiores e inferiores, el examen paraclínico de la Espirometría es de gran importancia en la Medicina Preventiva y del trabajo para diagnóstico temprano de enfermedades de este sistema, así como para su seguimiento y control. Dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 1843 de 2025, donde se reglamenta la práctica de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	69	UND	$ 48.000	$ 50.000	$ 49.000	$ 3.381.000
8	PERFIL LIPÍDICO COMPLETO (COLESTEROL TOTAL, COLESTEROL HDL, COLESTEROL LDL, TRIGLICERIDOS)	Un perfil lipídico, también denominado lipidograma y perfil de riesgo coronario, es un grupo de pruebas o exámenes diagnósticos de laboratorio clínico solicitados generalmente de manera conjunta para determinar el estado del metabolismo de los lípidos corporales comúnmente en suero sanguíneo. Dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 1843 de 2025, donde se reglamenta la práctica de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	69	UND	$ 94.000	$ 80.000	$ 87.000	$ 6.003.000

9	PERFIL GLUCÉMICO	Un examen de azúcar en sangre mide la cantidad de un azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre. La glucosa es una fuente importante de energía para la mayoría de las células del cuerpo, incluyendo a las del cerebro. La glucosa es una base fundamental de los carbohidratos. Dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 1843 de 2025, donde se reglamenta la práctica de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	69	UND	$ 34 000	$ 37 000	$ 35 500	$ 2 449 500	
10	PRUEBAS PSICOSENSOMETRICAS Y COORDINACIÓN MOTRIZ O PSICOSENSOMETRICAS (POLIREACTIMETRO)	El examen Psicosensométrico es un examen que evalúa funciones básicas orientadas para prevenir accidentes, toma de decisiones y ejecución de las maniobras Valoración de actitudes psicofísicas y audiométricas para conductores Los test aplicados en este examen son los siguientes: test de atención concentrada y resistencia a la monotonía, teste de reacción al frenado, test de motricidad gruesa (coordinación bimanual), test de motricidad fina (coordinación bimanual) test de velocidad de anticipación, Dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y Resolución 1843 de 2025, Resolución 1409 de 2012 donde se reglamenta la práctica de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y Médicas ocupacionales para trabajo en Alturas y de Alto riesgo, así como el manejo y contenido de las historias clínicas Ocupacionales.	1	UND	$ 69 000	$ 97 000	$ 83 000	$ 83 000	
11	EVALUACIÓN MEDICA POR RETORNO LABORAL	La evaluación médica por retorno o reincorporación laboral deberá realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un periodo igual o superior a noventa (90) días calendario, y deberá efectuarse antes de su retorno efectivo a la labor y tiene como objetivo determinar si las condiciones funcionales del trabajador al momento del reintegro son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo	3	UND	$ 152 000	$ 150 000	$ 151 000	$ 453 000	

12	EVALUACION MEDICA POST INCAPACIDAD	Son los exámenes clínicos y paraclínicos que se le deben practicar a todo trabajador inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) dias calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.	3	UND	$ 124.000	$ 120.000	$ 122.000	$ 366.000	
13	EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL DE SEGUIMIENTO O DE CONTROL	La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales	4	UND	$ 83.000	$ 80.000	$ 81.500	$ 326.000	
14	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO RELACIONADO A ENFERMEDAD DE ESTUDIO (RIESGO ERGONÓMICO – ANÁLISIS BIOMECÁNICO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE CARGO)	Análisis ergonómico del puesto de trabajo consiste en una descripción sistemática y cuidadosa de la tarea o puesto de trabajo, para lo que se utilizan observaciones y entrevistas, a fin de obtener la información necesaria.	3	UND	$ 1.108.000	$ 1.130.000	$ 1.119.000	$ 3.357.000	
15	INSPECCIÓN BIOMECÁNICA DE PUESTO DE TRABAJO	Permite identificar factores de riesgo biomecánico derivados de la tarea y condiciones ambientales, con el fin de formular medidas de control e intervención minimizando la incidencia de lesiones osteomusculares por este tipo de riesgo.	3	UND	$ 1.108.000	$ 600.000	$ 854.000	$ 2.562.000	
16	VALORACION PSICOLOGICA OCUPACIONAL	Valoración a un trabajador para monitorear la exposición a factores de riesgo psicosocial y determinar consecuencias en su salud. Esta evaluación debe considerar la adaptación del trabajador a su constitución psicológica.	17	UND	$ 69.000	$ 65.000	$ 67.000	$ 1.139.000	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO								**$ 34.178.500**	

Para efectos de la evaluación de las ofertas dentro del proceso de selección, la Entidad aplicará el criterio de menor valor, el cual se determinará con base en la sumatoria de los precios unitarios ofertados por el proponente para cada uno de los ítems, considerando una (1) unidad por ítem.

En consecuencia, se adjudicará el proceso al proponente que presente el menor valor total resultante de dicha sumatoria, siempre que su oferta no supere el presupuesto oficial estimado.

NOTA 1: EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA CON EL IVA INCLUIDO.

NOTA 2: Las cantidades señaladas corresponden a una estimación basada en la necesidad institucional y el comportamiento histórico de la Entidad. En atención a la naturaleza del contrato a monto agotable, estas podrán variar durante la ejecución del contrato, sin que ello genere obligación de consumo mínimo por parte de la Entidad.

NOTA 3: Las cantidades señaladas corresponden únicamente a una estimación para efectos de determinar el presupuesto oficial del proceso y no constituyen un factor de evaluación económica. Para la evaluación de las ofertas, la Entidad tendrá en cuenta exclusivamente la sumatoria de los valores unitarios ofertados por cada proponente para cada uno de los ítems, considerando una (1) unidad por ítem, con el fin de garantizar la comparabilidad de las propuestas.

7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar, analizar y valorar los riesgos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Subsección 6, artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3. Para tal efecto, se tendrán en cuenta aspectos como la naturaleza del proceso de contratación, el valor del contrato y las condiciones del mercado, con el fin de definir los requisitos habilitantes, procedimientos y mecanismos de control aplicables.

La evaluación de los riesgos se realizará con base en los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente, los cuales establecen metodologías para su identificación, estimación, asignación y tratamiento.

Una vez identificados y valorados los riesgos asociados al proceso, la Entidad procede a asignarlos entre las partes, trasladando aquellos que pueden ser gestionados de manera más eficiente por el contratista, de conformidad con la matriz de riesgos adoptada.

En este sentido, y de acuerdo con el principio general establecido en el Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente, los riesgos deben ser asumidos por la parte que se encuentre en mejor capacidad de administrarlos, considerando su experiencia, conocimiento y rol dentro de la ejecución contractual.

Para la identificación y valoración de los riesgos, se tuvieron en cuenta diversas fuentes de información, tales como el análisis del sector, estudios previos, y opiniones de expertos, lo que permitió establecer medidas de tratamiento orientadas a mitigar su impacto.

En consecuencia, la Entidad define los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso, considerando el análisis costo-beneficio de las acciones de mitigación identificadas, garantizando así el equilibrio económico del contrato y la adecuada ejecución del mismo.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	G	E	E	O	Retraso en la asignación de citas médicas ocupacionales por parte del contratista	Afectación en los procesos de ingreso, permanencia o retiro de funcionarios	2	3	5	Medio	Contratista
2	G	G	G	O	Entrega tardía de resultados de evaluaciones médicas	Demoras en la toma de decisiones administrativas y cumplimiento del SG-SST	2	3	5	Medio	Contratista
3	G	E	E	T	Emisión de conceptos médicos inexactos o inconsistentes	Riesgos para la salud del trabajador y posibles contingencias jurídicas	1	4	5	Medio	Contratista
4	G	I	E	O	Inasistencia de los funcionarios a las citas programadas	Reprogramaciones y retrasos en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad
5	G	E	E	O	Fallas en equipos médicos o tecnológicos utilizados en las valoraciones	Reprocesos y retrasos en la prestación del servicio	1	3	4	Bajo	Contratista
6	G	E	E	L	Manejo inadecuado de la información clínica (datos sensibles)	Vulneración de la confidencialidad y posibles sanciones legales	1	5	6	Alto	Contratista

7	G	E	E	O	Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación en la ejecución del SG-SST	1	4	5	Medio	Contratista

Clase: General (G)

Etapa: Ejecución(E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Tipo: Operacional (O)

No.	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	Establecer en el contrato tiempos máximos para la asignación de citas médicas ocupacionales	1	2	3	Bajo	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	Firma acta de inicio	finalización del contrato	Informes de supervisión	Cada 30 días.
2	Definir tiempos de entrega de resultados (3 a 5 días hábiles) y aplicar penalidades por incumplimiento	1	2	3	Bajo	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	Firma acta de inicio	finalización del contrato	Informes de supervisión	Cada 30 días.
3	Verificar la idoneidad del personal médico y cumplimiento de licencias y certificaciones	1	2	3	Bajo	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	Firma acta de inicio	finalización del contrato	Informes de supervisión	Cada 30 días.

4	Programación anticipada y control de asistencia	1	2	2	Bajo	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	Firma acta de inicio	finalización del contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor.	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación.

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

Funcionario responsable en la elaboración del presente documento,

ELIANA STFANIE GUTIÉRREZ OSPINA
Jefe de Talento Humano

Proyectó: Doris Liliana Ramos León/ Contratista SG-SST /Oficina de Talento Humano /
Revisó: Eliana Stfanie Gutiérrez Ospina / Jefe de Oficina / Oficina de Talento Humano